

Hermanamientos de la Ciudad de Guanajuato, capital con Toledo, España y Cusco Perú como herramienta para la mejora y preservación de sus centros históricos

Alan Manuel Retana García ¹
am.retanagarcia@ugto.mx

Resumen

Los hermanamientos son herramientas que permiten generar lazos entre ciudades y que coadyuvan al intercambio cultural, al aprendizaje, al apoyo mutuo y a otras tareas esenciales que permiten que la estructura municipal se nutra.

Los hermanamientos de la Ciudad de Guanajuato, enfocándose en la Ciudad de Toledo, España y la Municipalidad de Cusco, Perú, deben perfilarse al intercambio de aprendizajes entorno a su papel como Ciudades Patrimonio de la Humanidad y la protección de sus cascos históricos, ya que son estos cascos históricos o determinadas estructuras en los territorios las que les han venido a dar el reconocimiento ante el mundo.

Hoy los cascos históricos están en una profunda crisis, amenazados por las nuevas dinámicas que se recrean en estas centralidades, se ha llegado a su distorsionalidad. En el artículo se aborda como desde los hermanamientos se pueden atender, aprender y estudiar problemas como el desplazamiento de los habitantes permanentes del casco histórico provocado por la llegada del turismo voraz, así también la dinámica de peatonalización, que provoca que los cascos históricos sean retomados por los ciudadanos y no por el pasar de los vehículos motorizados contaminantes.

Palabras clave: Paradiplomacia, hermanamientos, cascos históricos, ciudades patrimonio, turismo, peatonalización, vivienda

Guanajuato, ciudad patrimonio de la Humanidad

Guanajuato, Capital es una ciudad localizada en el Bajío mexicano, su historia transcurre desde los asentamientos de autóctonos (pueblos como el chichimeca) hasta ser uno de los múltiples escenarios de la invasión española; sus colinas, sus sierras y su rica tierra rica en minerales le hicieron ver a los nuevos pobladores con los ojos de la codicia a las tierras guanajuatenses.

Isauro Rionda Arreguin, historiador guanajuatense nos cuenta que “la indiscutible riqueza argentífera de Guanajuato, y por lo tanto las buenas rentas que la Corona recibía de tal, trajeron como consecuencias que el rey pronto se fijará en ello...” la minería será entonces una práctica que enriquecerá a la ciudad y que le dará forma a su sociedad y a la construcción de la ciudad.

Una parte de la riqueza se queda en la Ciudad y empieza a originar las majestuosas casas, templos, parques y los demás sitios que hoy conforman el casco histórico de la Ciudad.

En base al Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato al día de hoy existen: 177 elementos relacionados al patrimonio natural, 9 de patrimonio arqueológico, 837 elementos de patrimonio arquitectónico, 163 de patrimonio urbano, 51 de patrimonio cultural y 12 zonas de valor escénico lo que da como total a 1249 elementos que son patrimonio a preservar, teniendo por consideración que una gran

¹ Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Guanajuato. Becario en el Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano

mayoría son elementos catalogados por INAH y algunos otros a pesar de no estar catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, son fichados pues han sido colocados en la ciudad y ya fungen dentro del patrimonio guanajuatense generando identidad y abonando a la ciudad como un espacio de cultura³

La Ciudad de Guanajuato y sus minas adyacentes se adhieren al listado de ciudades reconocidas con el emblema de Ciudades Patrimonio de la Humanidad emitido por la UNESCO. EL reconocimiento se otorga ya que cuenta con cuatro criterios por los que un sitio puede ser considerado con este emblema los cuales se describen en los criterios de selección emitidos por la UNESCO:

- “I) Representar una obra de arte genio creador humano,
- II) Atestiguar un intercambio de influencias considerable durante un periodo concreto en un área cultural determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes
- IV) Constituir ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que enliste uno o varios periodos significativos de la Historia Humana
- VI) Representar fenómenos naturales o áreas de belleza importancia estética excepcional”

Su categoría le ha dado prestigio y ha generado que Guanajuato sea una capital que tenga visibilidad en el entorno global. A pesar de ello, Guanajuato hoy enfrenta diferentes desafíos que están convulsionando a su sociedad y a la ciudad, desafíos que pueden ser enfrentados con aprendizajes de otras ciudades que tienen los mismos problemas y el mismo reconocimiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Algunas notas sobre Cusco, Perú y Toledo, España

La ciudad de Toledo, España, es una bella ciudad localizada en el corazón de la Península Ibérica. En las faldas del casco histórico corre el río Tajo, uno de los más largos de España. Muestra en su arquitectura el paso de hebreos, musulmanes y católicos.

“El casco antiguo de Toledo se caracteriza, todavía hoy día, por sus calles escarpadas y angostas, motivo de queja por muchos de sus visitantes, quienes también dieron buena cuenta de la escasez de plazas y zonas ajardinadas”³

Antigua capital del imperio español es hoy patrimonio cultural de la humanidad desde 1986, cumpliendo cuatro de diez criterios posibles para posibilitar su entrada en este reconocimiento. Siendo el criterio I, II, III y IV los que se resaltan de Toledo.

El criterio III, no citado en el otro apartado dicta lo siguiente “dar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que está viva o que ha desaparecido”⁴

Hoy la ciudad cuenta con más de ochenta y cuatro mil habitantes que se desplazan en alrededor de doscientos y treinta y dos kilómetros.

Ciudad de Cusco, Perú

Cusco es una ciudad que se encuentre al sureste de Perú y que cumple recientemente cuatrocientos ochenta y dos años de ser refundada por los invasores españoles. Ciudad en donde convive la arquitectura de dos tiempos, y que fue protagónica al ser la capital en el Imperio Inca y que se vuelve capital de igual forma con los invasores peninsulares

Desde el año de 1983 Cusco está en la lista de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, cumpliendo los criterios III y IV para obtener esta categoría. Mantiene una población de más de un millón de habitantes y un territorio de 72104.41 km²

Reglamentación de Ciudades Hermanas de Guanajuato y su orientación

El 12 de junio de 2012 el Periódico oficial del Estado difunde el reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato que en sesión de Ayuntamiento de Guanajuato del 30 de abril aprueba, del este documento se desprende la operatividad de los Hermanamientos y las bases para poder consolidarlos legalmente.

Para nuestro presente estudio nos es relevante la composición del artículo 9 perteneciente al segundo capítulo:

“Concierne al Comité de Ciudades Hermanas, así como a las diferentes áreas administrativas del municipio de Guanajuato la elaboración de los proyectos de Acuerdo de Hermanamiento. Su etapa inicial estará conformada con la identificación de las áreas de oportunidad relativas al intercambio de experiencias y la colaboración recíproca en materia de desarrollo económico, turístico, social, cultural, educación, medio ambiente, seguridad, de ciencia y tecnología entre otros ámbitos...”

Constatamos que a la construcción de hermanamientos deberá preceder un estudio en donde Guanajuato capital habrá de relacionarse en esta figura jurídica y política con entidades con las cuales pueda encontrar áreas de participación e interés común. El estatus que mantiene Guanajuato como Patrimonio de la Humanidad, debiera de ser el pilar para la generación de relaciones paradiplomáticas con otras entidades, lo cual no ha sido argumento ponderante para el desarrollo de estos acuerdos que mantiene la ciudad, a pesar de entrar en los rubros que se enmarcan en el artículo; patrimonio tiene cabida en Educación, Cultura, turismo, medio ambiente, sociedad, ciencia y tecnología.

Guanajuato ha generado diferentes acuerdos de hermanamiento con 26 ciudades del extranjero y nacionales, de las que con dos mantiene una fuerte similitud en condiciones arquitectónicas, de importancia patrimonial, problemáticas tales como la turistificación, movilidad. las que partiré para entender cómo se puede generar una red de aprendizajes entre Guanajuato y sus hermanamientos: Toledo, España y Cusco, Perú.

Las ciudades pueden encontrar diferentes puntos en común entre ellas, que permitan la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que residen en ella y en su caso de aquellas que vienen a las ciudades a aprender de ellas, los turistas.

Desarrollo de los acuerdos de hermanamiento de Toledo, España y Cusco, Perú con la Ciudad de Guanajuato, México

La ciudad de Toledo, España y la Ciudad de Guanajuato capital son dos ciudades hermanadas desde hace cuatro décadas; en el año de 1978 la presidenta municipal de Guanajuato Elisa López- Luna Polo y el alcalde de Toledo Ángel Vivar Gómez firmaron el primer acercamiento y hermanamiento entre los dos entes.

A pesar de haber podido contribuir a la realización de un hermanamiento, el mismo, pasa de vista por ambas ciudades hasta el año de 1985 en dónde se tuvo un telegrama de solidaridad de parte del Comité de Hermanamiento de Toledo como consecuencia del Terremoto en México.

Una crónica perteneciente a la Monografía que lleva por nombre “20 años del ayuntamiento Democrático” refiere que para el octavo aniversario del Hermanamiento se preveía una visita del presidente del Comité de Hermanamiento de Guanajuato para fortalecer e impulsar las relaciones entre ambas entidades, con él estaría presente una comitiva de grupo artísticos que representaría a México.

Por conducto de la embajada de México en España se da cuenta de la cancelación de tales eventos, el comité guanajuatense quiere proseguir, pero el Ayuntamiento de Toledo pretende no tensar las relaciones

diplomáticas por lo que no se hace nada en conmemoración de los ocho años del Hermanamiento.

Hasta 1990 se da una visita a Toledo en representación de Guanajuato, aunque siendo la visita insuficiente pues se da cuenta de que el hermanamiento está en desuso y por lo tanto se da un deshermanamiento de oficio

Las relaciones entre ambas partes parecen haberse recobrado para el año de 2008, en donde entonces se firma una ratificación del Acuerdo de Hermanamiento, en donde se tiene por compromiso cinco puntos:

“Mantener vínculos permanentes entre nuestras ciudades, para favorecer intercambios entre las ciudades, organizaciones e instituciones a fin de desarrollar un sentimiento vivo de fraternidad.

Contribuir al entendimiento en la forma de vida y tradiciones de los ciudadanos hacia el mutuo descubrimiento de las conexiones entre ambas ciudades

Motivar el intercambio de ideas en temas culturales, sociales y educativos como forma de conocimiento

Unir nuestros esfuerzos para contribuir al éxito de esta misión, con unánime voluntad de firmar una duradera relación de hermandad”

En el caso del hermanamiento de la municipalidad provincial del Cusco del Departamento de Cusco de la República del Perú, se inscriben ambas partes en un hermanamiento el 22 de junio del 2022 en la ciudad de Cusco. En el documento que ratifican ambas partes se instituye un listado de ciertas actividades en las que las entidades podrán participar y de las cuales se funda la reciprocidad y la vinculación que se pretende tener en los próximos dos años.

“Las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las siguientes modalidades:

- a) Promoción y difusión de la gestión cultural;
- b) Intercambio de experiencias y buenas prácticas;
- c) Organización conjunta de semilleros, talleres , asistencia técnica, eventos culturales y artísticos;
- d) Promoción y difusión de destinos turísticos de las partes;
- e) Promoción de jornadas culturales;
- f) Intercambio de expertos en materia cultural, artística y turística;
- g) Participación conjunta en convocatorias de cooperación internacional sobre temas culturales, y
- h) Cualquier otra modalidad que las partes acuerden”

El documento también profundiza en su duración el cual deberá renovarse cada dos años, lo que es entendible, ya que permite que las partes pueden encontrar nuevos puntos y actividades a las que sumarse, así mismo, su revisión insta a que se refresque la existencia del quehacer de la paradiplomacia entre las dos regiones.

De este segundo hermanamiento no hay aún actividades programadas o realizadas en las entidades, por ende, no puede dársele una evaluación pertinente al Hermanamiento.

Intercambios y aprendizajes a incorporar en Guanajuato entorno de las ciudades hermanas

Desplazamiento de residentes del Casco Histórico.

Actualmente la llegada masiva de turistas a las Ciudades con designación de Ciudades Patrimonio, que es el caso de las Tres ciudades de las cuales hemos hablado con anterioridad, ha expresado una nueva dinámica en sus cascos históricos. Guanajuato por su parte tiene corredores completos del centro histórico que eran por antonomasia residencias hoy en su lugar se aprecian comercios, restaurantes, bares y zonas de residenci temporal habilitadas para el turismo, esta problemática no ha sido atendida con ningún programa de vivienda en el casco de la ciudad. La arquitecta italiana Niglio habla de un dialogo entre lo antiguo y lo nuevo en las ciudades históricas como un fenómeno cultural que inicia cuando se hacen intervenciones

nuevas en los engroses del casco histórico.

Las intervenciones debemos observarlas más allá de un trastoque a la arquitectura de los centros, si no un cambio en los lazos sociales y en tejido social, siendo el mayor problema de estas ciudades el desuso habitacional en sus cascos históricos permanente para suplirlo por el uso habitacional temporal o la reconversión a comercios.

No es menos importante también hacer mención que el sistema neoliberal constriñe y ha generado que se dé una relación poco favorable a las ciudades ya que este sistema desperdigado desde el núcleo social crea en este caso una percepción mercantilizada del patrimonio cultural.

La Dra. Josefina del Carmen Campos retoma algunas líneas del Dr. Llorenç Prats que ha ido incubando en sus investigaciones las siguientes notas:

“la mercantilización del patrimonio, las actividades del mismo pasan a reflejar los distintos nosotros de nosotros (consumo interno) , a reflejar el nosotros de o para los otros (consumo externo). Establece una diferencia entre las actividades patrimoniales que se producen dentro del contexto social al que se refuerzan y están destinadas al consumo interno, a las llamadas clásicas, de las actividades patrimoniales mercantilizadas, que dependen del interés de los visitantes, que ajustan sus discursos a los estereotipos dominantes”

Las ciudades como Guanajuato y sus ciudades hermanas como Toledo y Cusco sufren de esa degeneración, de ese entendimiento diferenciado del patrimonio. A bien o mal esa propuesta abona a nuestro planteamiento inicial, el desuso habitacional permanente de los cascos de las ciudades patrimonio.

Regeneración urbana : Rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de la declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad

Desde la Ciudad de Toledo se busca revertir esta problemática, desde el Plan Especial del Casco Histórico del año 1997 se tiene la idea el poder efectuar de nueva cuenta un casco histórico con la función residencial, el propio documento considera que los residentes permanentes son necesarios para dotar al espacio de valores ambientales y patrimoniales que son esenciales en una ciudad.

La ordenanza municipal que lleva por nombre “Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de la declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad” permite el acceso de recursos públicos para los ciudadanos que deseen reacondicionar su vivienda, y con ello garantizar una residencia digna a aquellos que siguen optando por residir en el casco histórico.

“Artículo 8 Las subvenciones consistirán en las subvenciones de las actuaciones, el asesoramiento técnico, y, en su caso, la redacción de la documentación técnica en los supuestos definidos... siendo: viviendas en edificios con uso residencial plurifamiliar, elementos comunes en los edificios, edificios de una sola vivienda, elementos especiales y de interés arquitectónico”

Los principales beneficiarios que contempla la ordenanza son los propietarios-personas físicas, propietarios-personas jurídicas, arrendatarios dejando de lado aquellos apartamentos turísticos, las agrupaciones de personas físicas que deseen mejorar las condiciones de la propiedad de la cual son poseedores y en la que habitan. La concepción del apoyo parte que las viviendas con el paso del tiempo sufren daños y que estas antes que componer sus residencias preferirán vender o arrendar a turistas sus propiedades.

El porcentaje de apoyo corre desde los 1000 euros hasta los 48,400 euros dependiendo de las condiciones, número de habitantes en la residencia unifamiliar o plurifamiliar. Estos apoyos o subvenciones tienen otros requisitos a cumplir, así como requisitos y la conveniente aprobación de estos apoyos.

Las actuaciones que podrán ejercerse por parte de la municipalidad en las estructuras y que busca realizar en los edificios existentes son:

-Conservación / Mantener edificios en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura

y distribución ni ocultar o modificar valores constructivos o morfológicos

-Consolidación/ Cuando su objeto sea afianzar, reforzar o sustituir elementos dañados para asegurar la estabilidad del edificio y el mantenimiento de sus condiciones básicas de uso, con posibles alteraciones menores de su estructura y distribución

-Restauración: cuando su objeto sea la restitución de un edificio existente o de parte del mismo a sus condiciones o estado original, incluso comprendiendo obras de consolidación o demolición parcial

-Acondicionamiento: cuando su objeto sea mejorar las condiciones de habitabilidad de un edificio o de una parte de sus locales, mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones, e incluso la redistribución de su espacio interior, manteniendo en todo caso las características morfológicas

-Reestructuración: son las que afectan a los elementos estructurales del edificio causando modificaciones en su morfología. Se considera reestructuración total cuando la obra afecta al conjunto del edificio, llegando al vaciado interior del mismo y parcial cuando la obra se realiza sobre parte de los locales o plantas del edificio, o cuando afectando a su conjunto, no llega a suponer la destrucción total del interior del mismo”.

La propuesta de Toledo es una idea integral que han replicado o han generado sus propias propuestas otros territorios con esta problemática. La medida implementada por esta ciudad española le viene a ser prudente a Guanajuato pues se mantienen similitudes arquitectónicas, de distribución poblacional, entre ambas que pueden permitir el aprendizaje entre ambas.

Peatonalización de zonas del casco histórico y limitación de vehículos de no residentes

La ciudad de Guanajuato en los últimos años ha venido creciendo la circulación de vehículos motorizados por sus calles y se ve reflejado en la mala circulación en todo el casco histórico ya sea por residentes o visitantes. La media vehicular estatal de todo el Estado de Guanajuato es de 270 %, Guanajuato capital rebasa esa media estatal teniendo 321 % y se posiciona como uno de los municipios con mayor índice de motores registrados, pues al corte de 2020 la capital tiene en sus datos 79, 871 automóviles en sus calles.

Existe un perímetro del casco histórico que cubre desde la calle de Sopeña hasta la caída frente del Palacio de los Poderes, lo que ha permitido crear un ambiente más propicio para el disfrute de la ciudad, pero ha venido a ser una medida insuficiente pues no ha resuelto los problemas de congestión de las avenidas principales.

La ciudad de Cusco también sufre del incremento del parque vehicular y desde hace algún tiempo ha iniciado a ver en la peatonalización como una manera de mejorar la situación de las ciudades por ello que desde 2015 inicia la peatonalización de la Plaza de las armas (plaza central) y las calles Cuesta del Almirante y Suecia, un ejercicio muy parecido al realizado en Guanajuato, capital, a distinción que las zonas no son peatonales de manera fija, siendo que de lunes a viernes de las 9 am hasta las 9 pm es cuando estas son peatonales y los fines de semana se consideran las 24 horas en esta modalidad. Con sus excepciones claras ya que se permite el ingreso de automóviles que presten servicios de seguridad o salud, y el paso a residentes registrados que habitan en el centro histórico.

El caso de Toledo es más extremo pues concede desde 2021 la peatonalidad en una gran extensión de su casco histórico siendo que la peatonalización corre por las siguientes calles:

“Eje peatonal Zocodover-Comercio-San Vicente. Afecta a Zocodover, Sillería, plaza de San Agustín, plaza de Montalbanes, Comercio, Toledo Ohio, Plata, Cadenas y Nueva.

–Eje peatonal Hombre de Palo-Cuatro Calles. Afecta a Hombre de Palo, Cuatro Calles, Comercio, Cordonería y Ropería.

–Eje peatonal plaza del Ayuntamiento-Arco de Palacio.

–Eje peatonal Tendillas-Real. Afecta a Tendillas, plaza Capuchinas, San Idefonso y Merced.

–Eje peatonal Valdecaleros. Afecta a la calle Rojas, Bulas, plaza de Valdecaleros y callejón del Gordo. –Eje peatonal San Román. Afecta a la calle y plaza de San Román y calle San Clemente.

–Eje peatonal de Cristo de la Luz. Afecta a la calle Cristo de la Luz, cuesta y plaza de Carmelitas

Descalzos, plaza de Santo Domingo el Real, Alfileritos, en el tramo comprendido entre Cristode la Luz y plaza de San Nicolás, plaza de San Nicolás, Núñez de Arce, callejón de San José y calle Carretas.

En este eje se permitirá el acceso en los horarios de los centros escolares para dejar y recoger alumnos.

–Eje peatonal Santo Domingo el Antiguo-San Ildefonso. Afecta a la plaza Santo Domingo el Antiguo, calle Santo Domingo el Antiguo y calle San Ildefonso”

De nueva cuenta no es una zona peatonal permanente pues se establece que el horario en donde esta se hace peatonal corre de las 00:00 a 7:00 am y de 11:00 a las 24 :00 horas. El Boletín oficial en donde se anuncian estas medidas determina autorizaciones para el en donde se anuncian estas medidas determina autorizaciones para el desplazamiento de ciertas unidades motorizadas para un funcionamiento de tareas indispensables en el casco histórico.

Por estrategias y ambiciones de las propias gestiones municipales dieron como resultado que la peatonalización en las ciudades de Toledo y Cusco sea mucho más amplia que la peatonalización de Guanajuato, lo que puede tener muchas más repercusiones en la vida cotidiana de sus residentes. Siendo entre algunos puntos la posibilidad de tener un aire más puro, en la mejor preservación de patrimonio material, el esparcimiento de la sociedad, mayores actividades recreativas, entre otras.

Más allá del tamaño de los espacios peatonalizados, una gran distinción la podemos encontrar en que no son zonas permanentes para el pase de peatones, los espacios se flexibilizan y permiten una zona convivencia entre el parque vehicular y las demás actividades que puedan recrearse en dichos espacios.

La reflexión que se puede abonar entorno a la movilización es que las ciudades deben repensarse en favor de los habitantes, el intercambio a realizarse por parte de los hermanamientos de Guanajuato es observar y estudiar el impacto de la peatonalización de grandes áreas de los cascos históricos como ha ocurrido en la ciudad de Toledo y Guanajuato y como es que influye en la dinámica de las ciudades. Ahora si bien no es peatonalización fija como ocurre en la ciudad de Cusco y Toledo, la disminución del tránsito del paso del parque vehicular ¿Qué tanto ha permitido la mejora de la calidad ambiental? ¿Qué tan cómodos se sienten los residentes permanentes? ¿Qué otros problemas se han originado? Son algunas preguntas que no podrán ser respondidas en este artículo que va orientado hacia como la paradiplomacia nos puede originar preguntas, pero también respuestas que pueden enriquecer otros territorios hermanos a pesar de la lejanía y se pueden resolver o mejorar medidas coherentes y armónicas con nuestros cascos históricos.



Calle Sangre de Cristo, Guanajuato, los capitalinos sufren de las olas de turistas que encaren los productos y consumen los servicios de la capital

Conclusiones

Guanajuato queda a 9, 109 km de Toledo y en el caso de Guanajuato a Cusco tienen una lejanía de 4981 km, pero sus similitudes, problemas y búsqueda de respuestas en común pueden generar soluciones en común para el rescate de su centralidad, de sus centros históricos y por ende el seguir manteniendo ciudades con alto valor patrimonial que los han llevado a tener el reconocimiento de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Los procedimientos de Hermanamiento son las herramientas elementales que dan soporte a este intercambio de aprendizajes que deberán de ser tomados por las ciudades para la mejora de la calidad de vida de sus residentes.

La falta de peatonalización de las calles y la dispersión de los residentes de la centralidad son problemas que se pueden observar con mayor detenimiento, y que deben revertirse para poder preservar los cascos históricos. La modernidad no debe implicar la destrucción de las bases o cimientos de lo que da significado a las ciudades, la modernidad debe convivir con el pasado.

Bibliografía/Referencias

- Isauro Rionda Arreguín, Isauro (1985) Brevísima Historia de la Ciudad de Guanajuato, Universidad de Guanajuato. Pag.13-15.
- Sistema Municipal de Planeación (2020) Inventario Municipal de Planeación. Encontrado en: http://www.implangto.gob.mx/?page_id=5492
- UNESCO (2007) Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Criterios de Selección. Encontrado en: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/criteriosdeseleccion>.
- De la Casa Martínez, Elena (2013) Universidad Segovia , Una Visión Histórica, Literaria y Gráfica del Territorio, Ciudad y Arquitectura de Toledo en la Edad Moderna. Encontrado en: http://oppidum.es/oppidum-08-09-pdf/op08-09.07_casa.pdf
- UNESCO (2018) Ciudad Patrimonio Toledo. Encontrado en: <https://whc.unesco.org/es/list/379>
- UNESCO (2019) Sitios del Patrimonio Mundial del Perú. Encontrado en: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/sitiosdelpatrimoniomundial/ciudad-de-cusco>
- UNESCO (2019) Ciudad del Cusco. Encontrado en: <https://whc.unesco.org/es/list/273>
- Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato (2012) Reglamento de Hermanamientos de la Ciudad de Guanajuato. Encontrado en: [http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_ciudades_hermanas_del_municipio_de_guanajuato_\(jun_2012\).pdf](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-09/reglamento_de_ciudades_hermanas_del_municipio_de_guanajuato_(jun_2012).pdf)
- Ayuntamiento de Toledo (2017) Relatoría Histórica. Encontrado en: <https://www.toledo.es/toledo-y-guanajuato-ratifican-su-compromiso-de-hermanamiento/>
- Dorado Badillo , Ángel (2007) Toledo 20 años de Ayuntamiento Democrático (1979-1999) Volumen 1. Pag.356-,721-722.Encontrado en: <https://descargasarchivo.toledo.es/viewer.vm?id=8036&view=biblioteca&lang=es&page=13&search=Guanajuato>
- Recuperado del Museo Virtual de las Ciudades Hermandas de la Universidad de Guanajuato. Liga: <https://www.museovirtualugto.org/documentos-de-guanajuato>
- Secretaría de Relaciones exteriores (2022) Acuerdo de Hermanamiento de la Ciudad Cusco, Perú con la Ciudad de Guanajuato. Encontrado en: <https://portales.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/entidades/83-guanajuato>

- Ciudades y Centros Históricos: Habitación, políticas y oportunidades Volumen Dos (2018) Olimpia, Niglio, El centro histórico de la cultura entre pasado y contemporaneidad. Pág. 155-156.
- Ciudades y Centros Históricos: Habitación, políticas y oportunidades Volumen Dos (2018) Campos Gutiérrez Josefina, La zona patrimonial de la ciudad de Campeche en la era neoliberal. Intervenciones y cambios en el uso habitacional. Pág. 113-115.
- Ayuntamiento de Toledo (2018) Ordenanza municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito de la declaración de la Ciudad de Toledo como Patrimonio. Pág. 46- 63 .
Encontrado en : <https://www.toledo.es/wp-content/uploads/2018/10/ordenanza-rehabilitacion-viviendas-casco-historico.pdf>
- Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (2020) padrón Vehicular del ejercicio fiscal 2020. Encontrado en :
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_padrones/doc/vehicular/2020padronvehicular31012020.pdf
- Gerencia del Centro Histórico de Cusco, Perú (2015) Peatonalización de la Plaza de Armas de Cusco. Encontrado en : <https://cusco.gob.pe/gerencia-del-centro-historico/peatonizacion-de-la-plaza-de-arms-del-cusco/>
- Ayuntamiento de Toledo (2021) Boletín Oficial Provincia de Toledo, Instrucción sobre peatonalización de determinadas calles del centro histórico de Toledo. Pág. 16- 19. Encontrado en :
<https://www.toledo.es/wp-content/uploads/2016/11/instruccion-peatonizacion.pdf>